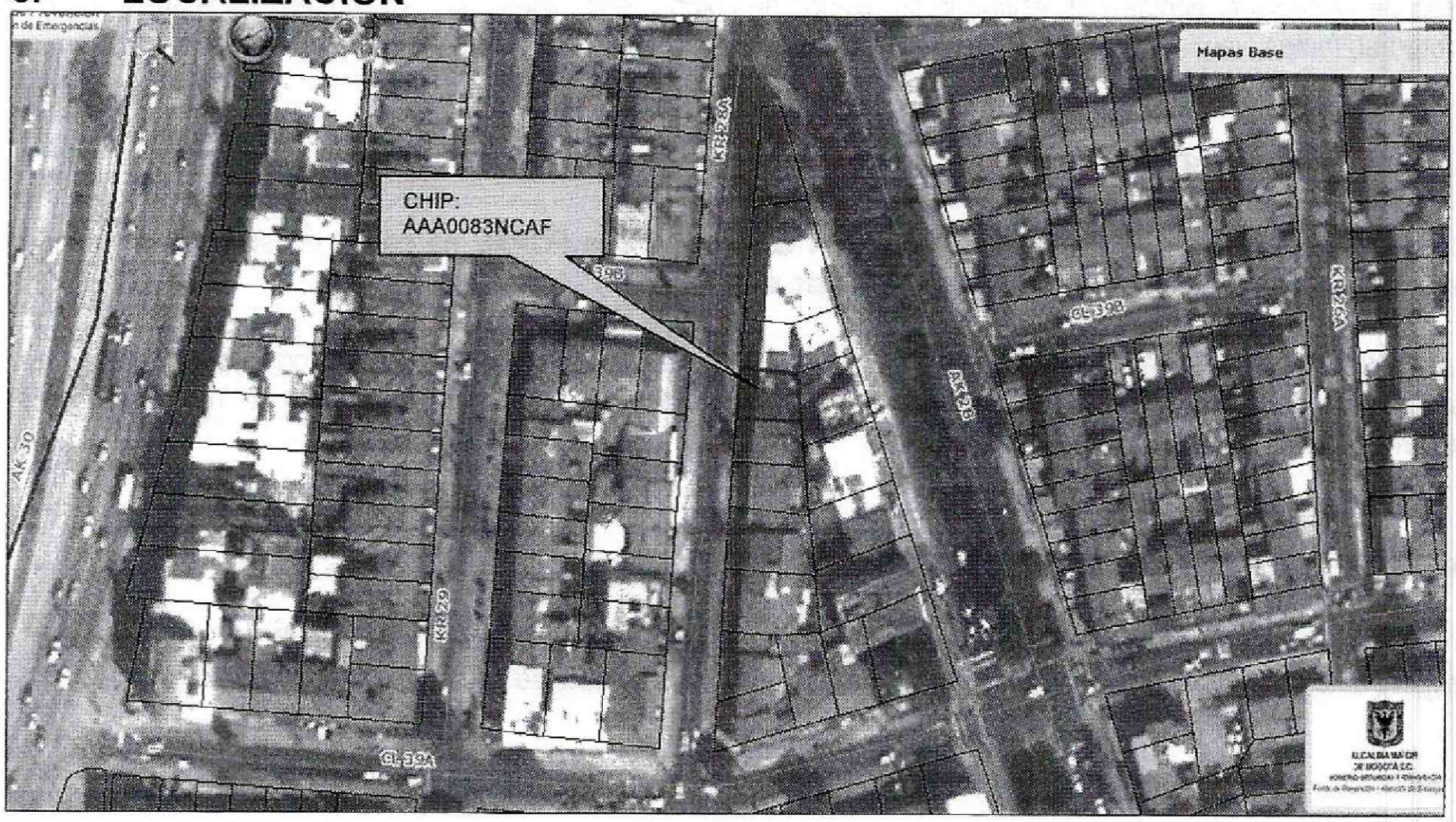
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2454
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER8233
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-70644

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
2.2 LOCALIDAD:	(13) TEUSAQUILLO
2.3 UPZ:	(101) TEUSAQUILLO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AMERICAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 28 A No. 39A - 58
2.6 CHIP:	AAA0083NCAF
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 09 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de la Alcaldía Local de Teusaquillo, en desarrollo del proceso de querella No. 2844.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la señora LUZ DARY VELOZA NÚÑEZ responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de carga en mampostería simple de arcilla, el entrepiso está construido con elementos de madera, la cubierta es en tejas fibrocemento apoyadas en un entramado de madera. Bajo la cubierta y bajo el entrepiso se identifica un cielo raso en esterilla de guadua pañetada, en algunos sectores del segundo nivel se observa un cielo raso conformado con elementos de madera. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados, el muro de fachada se encuentra enchapado. En la parte posterior del predio hay un patio cubierta con tejas de fibrocemento apoyadas en elementos metálicos. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada no se detectan daños estructurales, no se presentan agrietamientos ni fisuras, no se observa deterioro en los acabados, como se puede observar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer nivel están en buenas condiciones, no se detectan agrietamientos ni daños estructurales que afecten la estabilidad de la edificación, los acabados en general se encuentran en buen estado, en las fotos 3 y 4 se pueden ver las condiciones de los muros del primer nivel. Los muros y cubierta del patio posterior no presentan daños, no se observan grietas ni afectaciones, las tejas y elementos de soporte de cubierta se encuentran en buenas condiciones, como se puede observar en la fotografía 5. El cielo raso bajo el entrepiso de la zona frontal presenta desprendimientos parciales del pañete, como se ve en la foto 6.

En general los muros del segundo piso se encuentran en buen estado, no se evidencian daños que afecten la estabilidad, no se observan grietas, en la foto 7 se puede observar el estado de los muros de este nivel, sin embargo, en algunos muros se presentan fisuras y humedad en la parte superior, en especial en los muros de lindero del costado sur, en las fotografía 8 y 9 se pueden apreciar las fisuras y humedades que se presentan.

El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales de pañete y agrietamientos en la mayor parte del área, como se puede ver en las foto 10 y 11; en la fotografía 12 se observa que un sector del segundo nivel se está instalando cielo raso en madera para reemplazar el cielo raso existente.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

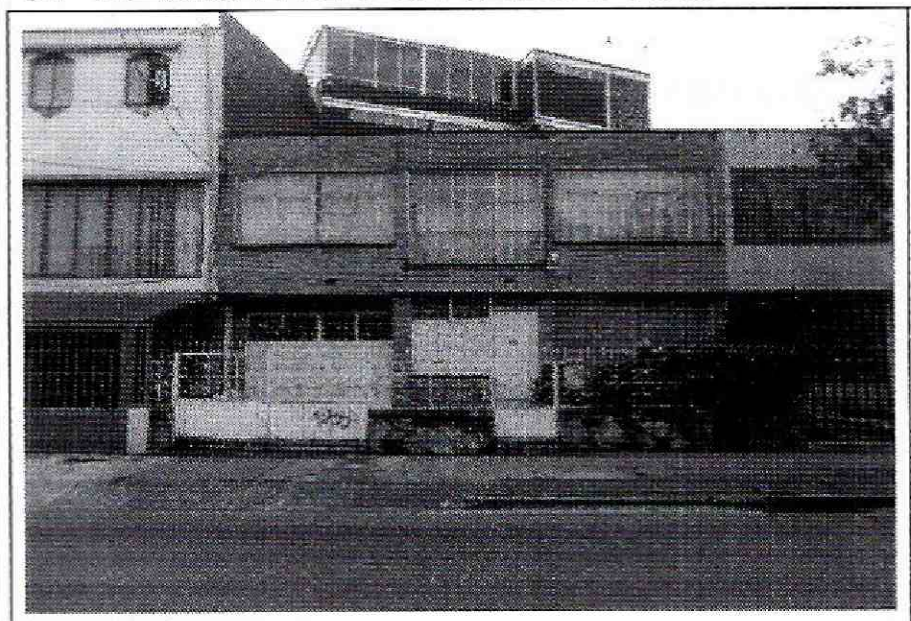


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

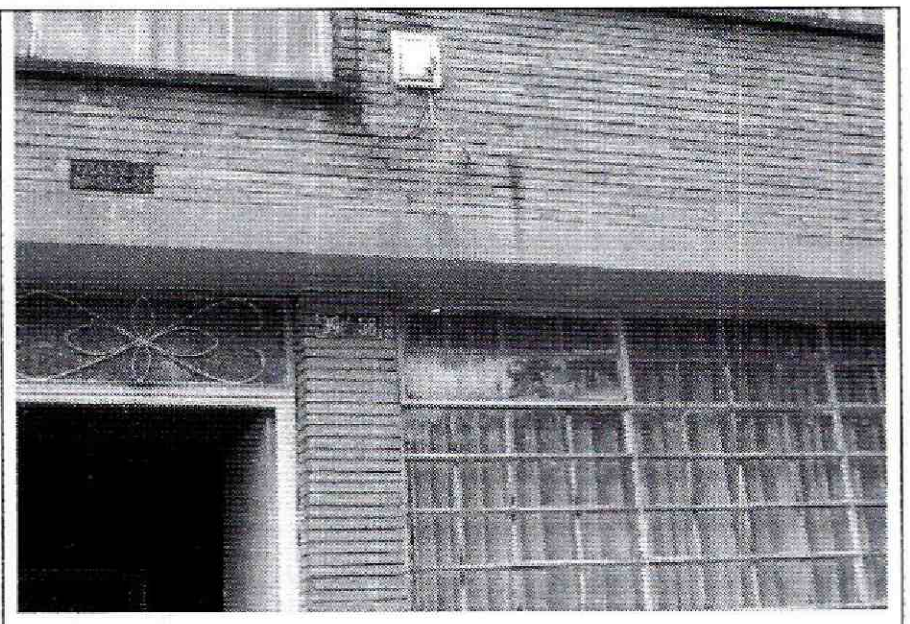


Foto 2. Elementos de fachada en buenas condiciones.

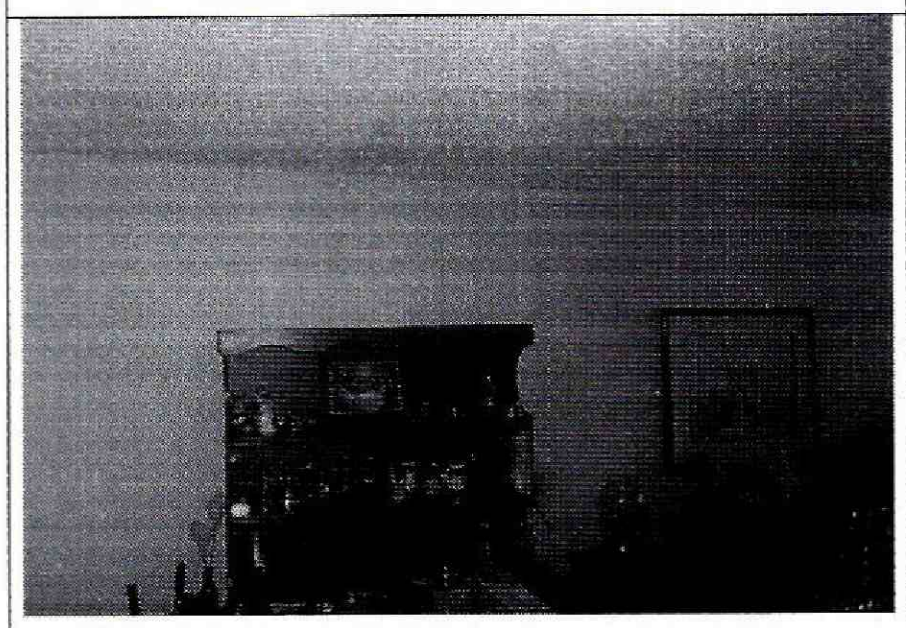


Foto 3. Aspecto general de los muros internos primer nivel.

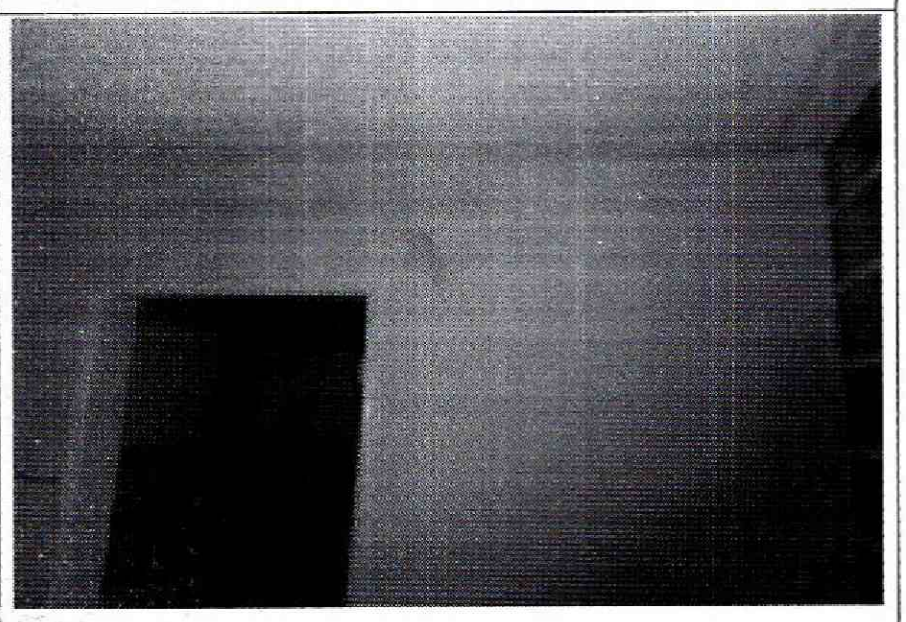


Foto 4. Muros del primer piso en buen estado.



Foto 5. Muros y cubierta del patio de la zona posterior.

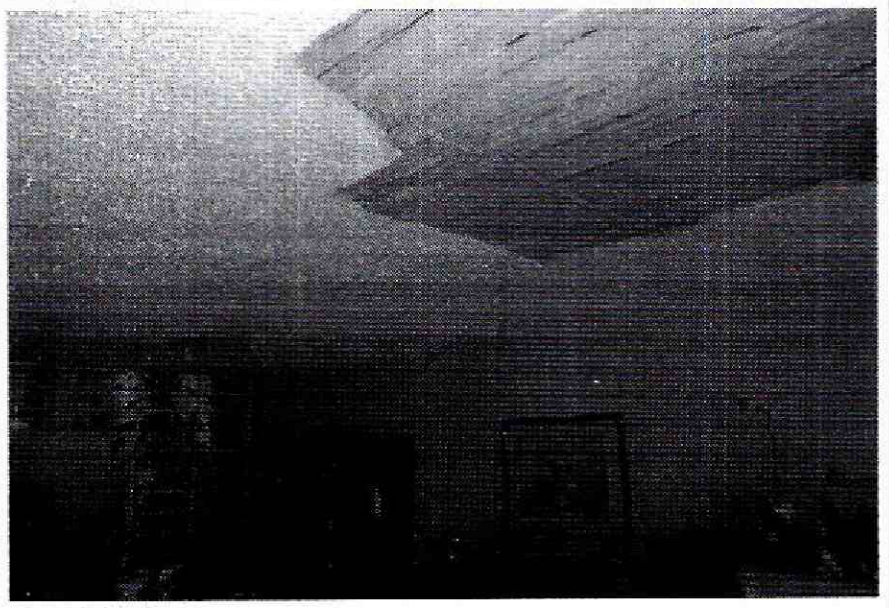


Foto 6. Desprendimientos de pañete de cielo raso bajo entrepiso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

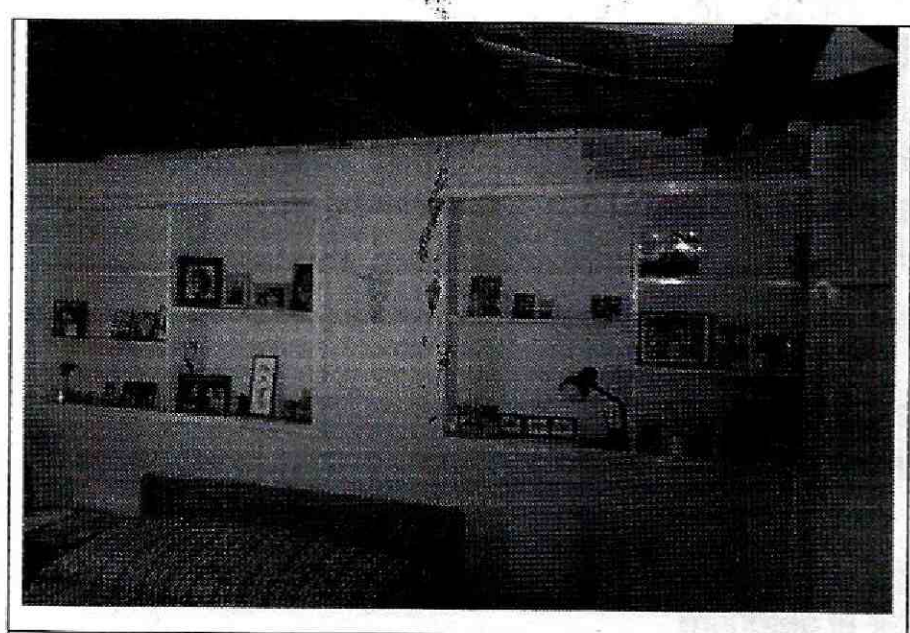


Foto 7. Muros del segundo piso.

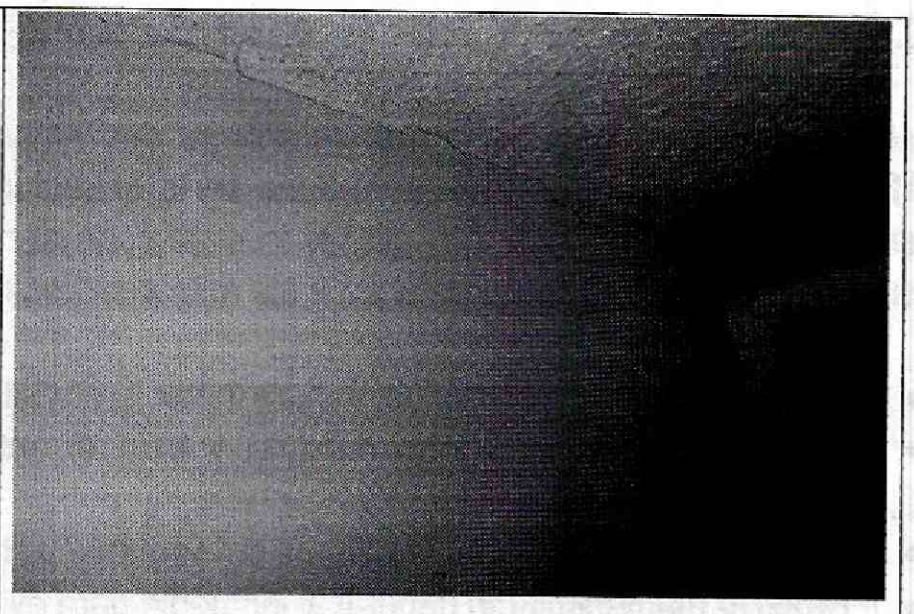


Foto 8. Fisuras en la parte superior de los muros de lindero del costado sur.

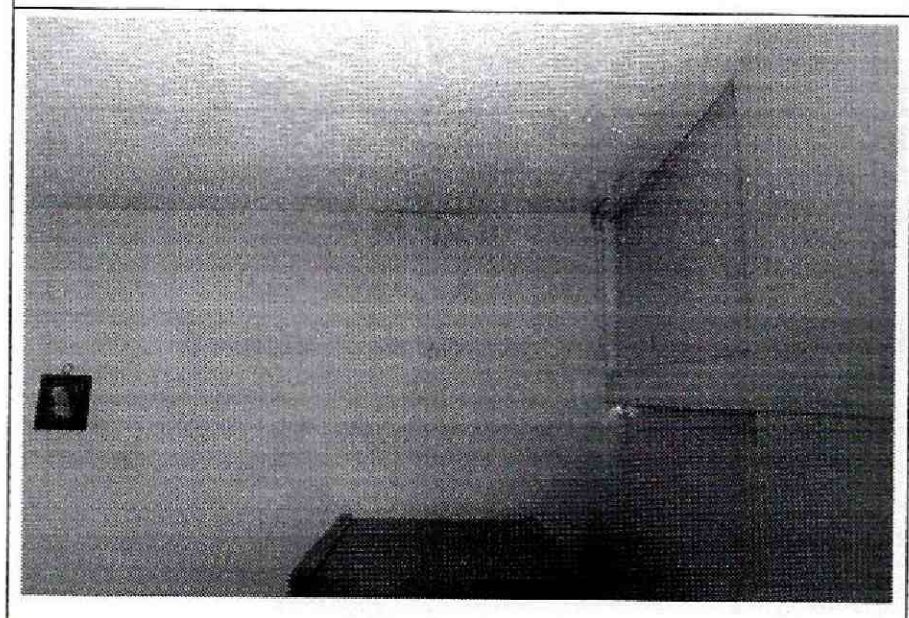


Foto 9. Humedad en la parte superior de los muros del segundo nivel.



Foto 10. Cielo raso bajo cubierta en malas condiciones.

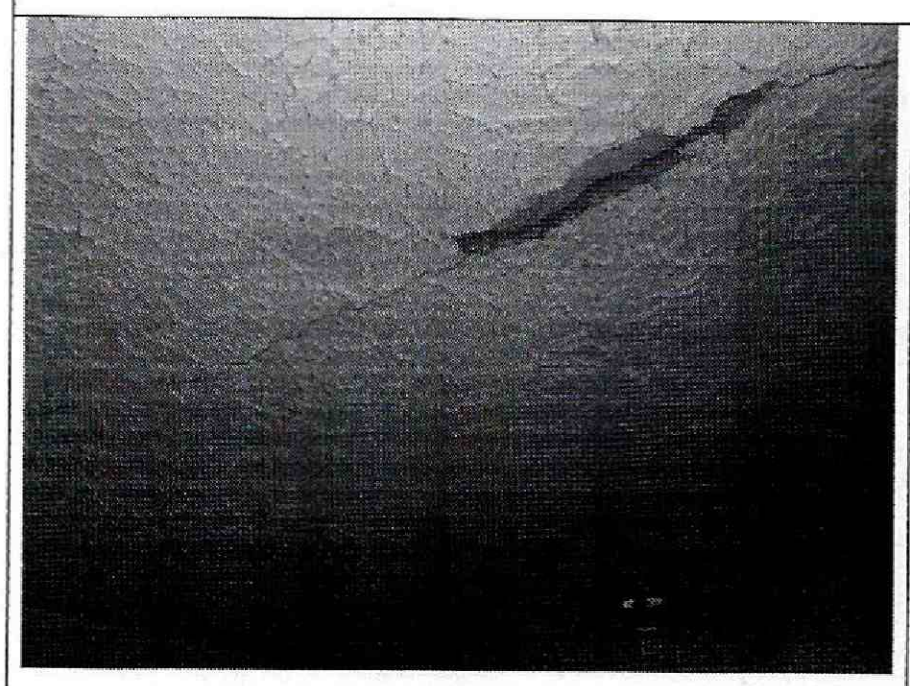


Foto 11. Deterioro en cielo raso bajo cubierta.



Foto 12. Cielo raso de madera bajo cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 28 A No. 39 A - 58, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar el cielo raso bajo cubierta y bajo el entrepiso que presenta deterioro y desprendimientos parciales
- Reparar los acabados de los muros del segundo piso que presentan fisuras y humedad
- Realizar mantenimiento general al inmueble para evitar el deterioro

Elaboró:	Avaló:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado 222 Grado 23 Encargado de las Funciones del Profesional Especializado 222 Grado 29

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co